

Condenado un médico a dos años de cárcel por lucrarse extendiendo recetas falsas

Un médico del Hospital La Princesa de Madrid ha sido condenado a dos años de cárcel y al pago de una multa por falsear recetas oficiales del modelo de pensionista para adquirir medicamentos gratuitamente.

DIARIO MEDICO. Redacción | dmredaccion@diariomedico.com | 07/08/2015 15:00

<http://www.diariomedico.com/2015/08/07/area-profesional/normativa/condenado-medico-dos-anos-carcel-lucrarse-extendiendo-recetas-falsas>

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid ha condenado un médico a la pena de dos años de prisión y a una multa de 20 meses con una cuota diaria de 12 euros, por hacer recetas falsas para lucrarse con los medicamentos. Se le considera autor de un delito continuado de estafa y falsedad en documento público. Concurren las circunstancias atenuantes de reconocimiento de los hechos y de reparación del daño.

La sentencia recoge que, el ahora condenado, abusando de su posición de médico especialista del Servicio de Cirugía y Digestivo del Hospital La Princesa de Madrid, urdió un plan para lucrarse ilícitamente con la venta de fármacos, además de adquirir para sí fármacos que no podía obtener por el conducto reglamentario.

Entre los días 31 de mayo de 2010 y 25 de marzo de 2011, extendió de su puño y letra 149 recetas oficiales de la Seguridad Social del modelo de pensionista en la cuales estampó su sello profesional como facultativo del Servicio Madrileño de Salud. Para ello, colocó las pegatinas con los datos personales de pacientes tratados en el citado hospital, a los cuales el acusado nunca había recetado esos medicamentos.

Tras extender irregularmente las recetas, adquirió en once farmacias diferentes de Madrid numerosos fármacos con recetas oficiales que él mismo había extendido, fingiendo que adquiriría los medicamentos en representación y con conocimiento de los pacientes evitar abonar importe alguno por ellos al tratarse de recetas de pensionistas. De este modo, obtuvo gratuitamente medicamentos por un importe total de 7.179,55 euros, teniendo la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que abonar a los titulares de las farmacias madrileñas dicha suma como pago de los medicamentos expendidos.